

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE AUDIENCIA, DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2006, QUE DESARROLLA EL DECRETO 2/2005, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LA IDENTIFICACIÓN Y LOS REGISTROS DE DETERMINADOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2008, QUE DESARROLLA EL DECRETO 42/2008, DE 12 DE FEBRERO, QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Mediante acuerdo de 16 de febrero de 2021, se inició por parte de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Orden por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro del procedimiento de elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Desde este punto de vista, esta Consejería considera justificado abrir un trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades cuyos intereses puedan verse afectadas por lo establecido en el presente proyecto de Orden con el objeto de que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 45.1. c) de la Ley 6/2006

RESUELVO

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se modifican la Orden de 14 de junio de 2006, que desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 28 de mayo de 2008, que



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	15/03/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2AZVKLSALE7X6E9STFMLPUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

SEGUNDO. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las entidades que se relacionan a continuación:

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
Confederación Empresarial Veterinaria Española

TERCERO. Se establece, un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados desde el día siguiente al de la notificación del escrito de audiencia a las citadas entidades.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Eugenio Benítez Montero

FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	15/03/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXT2AZVKLSALE7X6E9STFMLPUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	